

Referencia:	2023/00013612T
Procedimiento:	Contrato menor de servicios
Interesado:	
Representante:	
Órganos de gobierno (ACARRETON2)	

DECRETO

Vista la propuesta formulada por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para contratar el servicio de ubicación y gestión de una nube en la aplicación de gestión deportiva del IDJ.

Siendo necesaria la contratación que se propone debido a la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta este Instituto para el desarrollo del objeto del contrato, por el que resulta preciso acudir a la contratación con una empresa externa.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación de contratos menores de la Diputación de Burgos, se ha presentado una única empresa que figura en el informe del Sr. Director Técnico de fecha 28 de febrero de 2023.

Ajustándose a las características técnicas exigidas, la oferta presentada por la empresa OMESSA INFORMATICA S.L.U.. con C.I.F. núm. B 34040774.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 3400/22799/4.7 trabajos realizados otras empresas con RC numero 220210000601del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores, así como el Decreto nº 4773 de esta Presidencia, de fecha 8 de julio de 2019, que en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa de la misma a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia del Instituto; y asimismo el artículo 20.2.c) de los Estatutos del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe,
RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a la empresa OMESSA INFORMATICA S.L.U. con C.I.F. núm. B 34040774, la contratación de los servicios de de ubicación y gestión de una nube en la aplicación de gestión deportiva del IDJ en el precio de 10.432,62.-€. (diez mil cuatrocientos

treinta y dos euros con sesenta y dos céntimos) a razón de 17,38.-€ usuario/mes IVA incluido, precisando que no habrá lugar a compensación económica alguna en el supuesto de suspensión del servicio, toda vez que tramitado el correspondiente procedimiento licitatorio ha sido la única oferta presentada a través de la plataforma de licitación de contrato menores de la Diputación Provincial de Burgos y su propuesta se adapta a las características técnicas exigidas.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 9. 10.432,62.-€. (diez mil cuatrocientos treinta y dos euros con sesenta y dos céntimos) a razón de 17,38.-€ usuario/mes IVA incluido con cargo a la aplicación 3400/22799/4.7 del presupuesto de este Instituto, en el cual existe crédito por el citado importe para esta finalidad, según el informe facilitado por intervención de fecha 13 de marzo de 2023.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio. Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del IDJ de la Diputación de Burgos.